



**CONDICIONES Y RESTRICCIONES**  
**SORTEO DE UN KIA VIBRANT Y UNA MOTO HONDA CB100**  
**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES**  
**DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 05 DE FEBRERO DE 2026**

**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

**Almacenes participantes**

Todos los establecimientos de comercio al interior de los Centros Comerciales Gran Ipiales. Participarán en el sorteo de cada centro comercial, las facturas válidas bajo las condiciones del presente reglamento, de compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior de cada centro comercial; No participan facturas de locales comerciales por fuera de este. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

**Horario Punto de Información**

Lunes a sábado de 12:00 a.m. a 8:00 p.m.

Domingos y festivos: 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Dinámica de la actividad**

Registrando tus facturas de compra en el punto de información de Gran Plaza Ipiales o a través de nuestros canales de registro iguales o superiores a ochenta mil pesos (\$80.000) acumulables en las facturas del centro comercial en la vigencia de realización de esta actividad, recibe una boleta digital para participar en el sorteo.

**Descripción del premio**

| Cantidad | Premio                                | Matricula | Soat |
|----------|---------------------------------------|-----------|------|
| 1        | Carro Kia Picanto Vibrant modelo 2026 | No        | No   |
| 1        | Motocicleta CB100 modelo 2025         | Si        | Si   |

**Dinámica del Sorteo – Gran Plaza Ipiales**

**Pre-sorteo de premios (Carro y Moto)**

- Se realizará el 6 de febrero de 2026 a través de la plataforma CRM - MallGo en la Oficina de Administración del centro comercial.
- Estarán presentes funcionarios de la administración y un delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal.
- Para cada premio (carro y moto), se seleccionarán cinco (5) boletas semifinalistas y cinco (5) boletas de respaldo.
- El proceso del sorteo iniciará con la selección de las cinco (5) boletas semifinalistas y cinco (5) boletas de respaldo correspondientes al carro Kia Picanto Vibrant modelo 2026. Una vez completada esta etapa, se procederá a seleccionar las cinco (5) boletas semifinalistas y cinco (5) boletas de respaldo correspondientes a la motocicleta Honda CB100 modelo 2025, siguiendo el mismo procedimiento.
- Si alguna boleta no cumple con los requisitos, será anulada y sustituida, hasta completar el grupo de semifinalistas y respaldos correspondiente.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

### **Contacto con semifinalistas**

- El 6 de febrero de 2026 se realizará el contacto con los diez (10) semifinalistas de ambos sorteos: cinco para el carro y cinco para la moto.
- Si alguno de los semifinalistas no responde luego de 24 horas, habiéndolo intentado contactar en diferentes horarios, se procederá a contactar a su respectivo suplente el 7 de febrero de 2026.
- Si el participante no responde dentro del plazo establecido, quedará inhabilitado para continuar en el proceso de selección.

### **Condición especial para el carro**

- Se informará a cada semifinalista del carro que, en caso de ganar, deberá asumir el costo de matrícula, SOAT.
- Solo quienes acepten esta condición podrán participar en el sorteo final. Si no lo hacen, se convocará a un suplente.

### **Sorteo final (15 de febrero de 2026 – 3:00 p.m.)**

- Cada semifinalista seleccionará una balota al azar. El número que obtenga determinará su turno para escoger una de las cinco llaves disponibles.
- El orden será de mayor a menor: quien saque el número más alto será el primero en elegir, y así sucesivamente hasta que todos hayan seleccionado su llave.
- La llave que encienda el vehículo o la moto determinará al ganador correspondiente.
- El evento se realizará en las instalaciones del centro comercial y solo podrán asistir los titulares de las boletas. Personas que lleguen tarde o envíen delegados no podrán participar.

### **Selección del ganador**

- Para las fechas del sorteo final, 15 de febrero de 2026, se elegirá un ganador para el carro por medio de una balotera, cada semifinalista tomara una balota y en orden de mayor a menor según la balota que sacaron al azar, pasaran a tomar una llave; cada llave estará marcada con un único número, con denominación del 1 al 5. La llave que abra el vehículo será la ganadora.
- Para las fechas del sorteo final, 15 de febrero de 2026, se elegirá un ganador para la moto por medio de una balotera, cada semifinalista tomara una balota y en orden de mayor a menor según la balota que sacaron al azar, pasaran a tomar una llave; cada llave estará marcada con un único número, con denominación del 1 al 5. La llave que abra la moto será la ganadora.

### **Condiciones y Restricciones de este sorteo**

#### **Registro de compras**

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp **3229805263** y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.

- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el **16 septiembre de 2025 al 05 de febrero de 2026**.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Solo se podrán registrar máximo 4 facturas por día de plazoleta de comidas.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (15) quince días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (15) quince días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro.
- Una vez el cliente registre las facturas y cumpla con los montos establecidos, se le generará una boleta digital.
- Se recibirán facturas después de los \$10.000 mil pesos, factura menor a este valor no podrá ser registrada.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura. Excepto, para clientes VIP que acumulan el doble, es decir, 20 boletas por factura.
- Los clientes VIP recibirán doble boleta al participar en la actividad.

### **Reglas del juego**

- Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
- Si sale más de una boleta del mismo semifinalista o suplente, se volverá a realizar el sorteo.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El evento de sorteo final comenzará puntual con las personas que asistan, las personas que lleguen tarde no podrán participar.
- Al evento de sorteo final solo podrá asistir el titular de la boleta, no pueden asistir otras personas. En caso de que la persona no pueda asistir, se procederá a elegir un suplente.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
- La matrícula, el SOAT y los impuestos pertinentes serán asumidos por el ganador para el caso del carro.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física del premio, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega.
- Antes de recibir el premio Pactia endosará la factura y posteriormente, el ganador deberá realizar los trámites necesarios para la matrícula.
- Después de tener ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales tiene 30 días calendario para hacer la entrega del premio.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

### **Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
  - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
  - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, zonas comunes, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
  - c. Solo se permite registro de facturas a personas naturales.
4. Los ganadores:
  - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
  - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
  - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.

5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**

6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.

7. Gran Plaza no asume gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.

8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S**

9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.

10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

### **Validez y seguridad de nuestras actividades**

Por tanto, Gran Plaza Ipiales designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

#### **Carlos Eduardo Montenegro Jurado**

Director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

#### **Eliana Marcela Lucero**

Analista Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

#### **Lizeth Katherine Benavides Taimbud**

Auxiliar De Mercadeo Gran Plaza Ipiales

#### **Yorman Arley Pinchao Fuel**

Informador Centro Comercial Gran Plaza Ipiales